

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad **INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA** del cuerpo de **PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

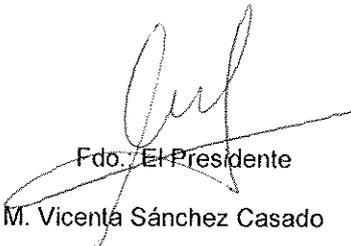
1. La sede de realización de los exámenes de todos los tribunales de la especialidad Intervención Sociocomunitaria será el IES Venancio Blanco (C/Filipinas, 33).
2. El día 17 de junio tendrá lugar la realización de la parte A de la prueba (desarrollo del tema), con una duración de 2 horas y de la parte B2 (supuesto práctico), que dará comienzo a las 12.00 horas y tendrá una duración de 2 horas.
3. Los aspirantes deberán ir provistos de su documento identificativo original y en vigor. Esta acreditación estará siempre visible y a disposición de cualquier miembro del tribunal.
4. Los aspirantes serán convocados ante los tribunales en único llamamiento a las 8.30 horas del día 17 de junio de 2023, siendo excluidos del procedimiento quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.
5. En el momento del llamamiento, cada aspirante entregará las dos copias de la Unidad. Dispondrá de un sobre en el que introducirá los 2 ejemplares, indicando en el mismo:
 - a. Datos identificativos
 - b. Cuerpo
 - c. Especialidad
 - d. Tribunal
 - e. Turno

Se depositará en el lugar indicado por el tribunal y recibirá el documento justificativo de la entrega.

6. Una vez situados los aspirantes para el inicio de la prueba en cada una de las aulas, se procederá a la realización del sorteo del tema. Se elegirá un representante de cada aula para asistir al sorteo que se realizará en el lugar preparado a tal efecto. El miembro del tribunal responsable de cada clase anotará los temas resultantes del sorteo.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

7. Los tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de las pruebas, perdiendo todos los derechos derivados de su participación.
8. Una vez iniciado el examen, no se podrá abandonar el aula hasta que hayan transcurrido al menos 30 minutos desde el momento fijado para el comienzo de la prueba.
9. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portara algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. Se dejarán visibles los pabellones auditivos.
10. Iniciado el procedimiento, las citaciones posteriores de los aspirantes se harán públicas por los respectivos tribunales con una antelación mínima de 24 horas al comienzo de las mismas a través del Portal de Educación.
11. En la realización de la parte B1 de la prueba, los aspirantes dispondrán de 15 minutos como máximo, para la preparación de la presentación, exposición y defensa de la Unidad de Trabajo. Podrán utilizar el material auxiliar que consideren oportuno, pero no está permitido ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte del ejercicio, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil...).



Fdo.: El Presidente

M. Vicenta Sánchez Casado



Fdo.: El Secretario

M. Pilar Martín Bartolomé